

Gran Canaria

Santa Brígida

Santa Brígida repite sesión plenaria para anular el contrato del 'mamotreto'

El pleno anterior fue suspendido tras rechazar la vía de urgencia la oposición y dos partidos del equipo de gobierno municipal

Cristóbal D. Peñate
SANTA BRÍGIDA

El alcalde de Santa Brígida, José Armengol, ha convocado para mañana jueves un nuevo pleno, en esta ocasión ordinario y no urgente, con la finalidad de que la corporación municipal apruebe la declaración de nulidad del contrato del centro comercial y de ocio del casco, conocido como el 'mamotreto', y que está paralizado desde hace más de una década.

Armengol convocó un pleno extraordinario y urgente hace unos días, pero fue rechazado con los

votos de los tres partidos de la oposición y dos del gobierno, por lo que no se pudo anular el contrato del edificio inacabado. Los concejales que se opusieron lo hicieron a nivel formal ya que adujeron que ese punto del día no tenía que haber sido llevado al pleno por la vía de urgencia.

En el fondo de la cuestión no se opone ningún partido a que se declare la nulidad del contrato, que ha dado muchos quebraderos de cabeza a los municipios ya que, además de la cantidad millonaria a la que ha sido condenado el ayuntamiento por la Justicia, cada

día que pasa hay que pagar una cuantiosa cantidad a la unión temporal de empresas a la que se adjudicó la obra en su momento, cuando gobernaba el PP, partido que ahora también está enfrentado a la constructora.

En el pleno de mañana jueves también se verá la propuesta de pliego de condiciones administrativas y técnicas para la contratación del servicio de limpieza en colegios públicos y dependencias municipales. Además, en el apartado de mociones, se debatirán diez de los distintos grupos políticos y tres asuntos de urgencia.

La sesión abordará la propuesta de incoación de expediente para la declaración de nulidad de pleno derecho del contrato formalizado el 19 de noviembre de 2002 entre el Ayuntamiento y la representación de la Unión Temporal de Empresas Santa Brígida de "Concesión administrativa de obra pública en orden a la construcción de un edificio de aparcamientos subterráneos, plaza pública, locales comerciales, multicine y parque urbano, así como la redacción de todos los documentos y trabajos necesarios para la ejecución del mismo y posterior explotación del inmueble de aparcamientos subterráneos, locales comerciales y multicine", adjudicado por acuerdo adoptado por el ple-

no municipal en sesión extraordinaria celebrada el 5 de junio de 2002, por causa de ser un acto de contenido imposible.

El tercer punto aborda la propuesta de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la contratación del "Servicio de limpieza de colegios públicos y dependencias municipales del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida".

Armengol elude una convocatoria urgente como en la última ocasión

Los siguientes puntos tienen relación con el inventario de bienes y derechos del municipio; la propuesta de modificación del acuerdo de adhesión al convenio de colaboración con la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (Fecam), así como la propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento para la gestión de ayudas de emergencia social, relativos al ejercicio 2016 y siguientes prorrogas.



Antonio Hernández Díaz ayer junto a Carlos Sánchez durante el juicio. | EFE

Díaz niega que se beneficiara de sus cargos en el Ayuntamiento

El exalcalde de Santa Brígida se enfrenta a 16 años y medio de prisión como presunto autor de prevaricación y malversación

Efe
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El exalcalde del municipio grancañario de Santa Brígida Antonio Hernández Díaz afirmó ayer ante la Audiencia de Las Palmas que en los 28 años que estuvo en el Ayuntamiento "ni se benefició ni trató de ayudar a nadie", si quiera a sus seis hijos, y siempre respetó "la ley al máximo".

Díaz, que se enfrenta a 16 años y medio de prisión como presunto autor de delitos de prevaricación, malversación de fondos, exacción

ilegal de impuestos y falsificación de documentos, según la acusación del Ministerio Fiscal, ha negado haber cometido esos delitos y ha considerado que la denuncia responde a una "venganza" del exsecretario del Ayuntamiento Marcelino López Perez. En esta primera sesión del juicio, los otros dos acusados, el abogado Adolfo Llamas y el exconcejal del PP Carlos Sánchez, también han negado los hechos que se les imputan.

Al primero se le atribuye un delito de malversación de fondos públicos, por el que el fiscal pide una

pena de dos años de cárcel, por haber cobrado indebidamente del Ayuntamiento 585.226 euros por la gestión de nóminas y personal y por asistencia jurídica, tras ser contratado de manera verbal y sin el procedimiento debido por su amigo de Díaz.

Llamas ha manifestado que ingresó lo pactado con el Ayuntamiento, que sus retribuciones constan en la Agencia Tributaria y que entiende que el procedimiento mediante el cual se le contrató por el era correcto, pues era abogado y graduado social. A Sánchez se le im-

puta un delito de exacción ilegal de impuestos, por el que se enfrenta a una pena de nueve meses de cárcel.

Carlos Sánchez ha afirmado que "jamás habló con compañeros para que no le "pasaran ningún tributo" y prueba de ello es que algunos recibos le llegaron en el periodo ejecutivo, ha alegado.

Además, ha explicado que a los acreedores del Ayuntamiento se compensaban sus deudas con los impuestos y que, en cualquier caso, abonó la cantidad reclamada por el municipio.

El fiscal acusa al exconcejal de Hacienda y exalcalde por contratar de forma irregular a amigos y familiares, amañar un contrato de suministro de material informático, que logró una empresa de su propiedad y por no pagar impuestos.

Sobre estos hechos, Díaz ha explicado que los contratos se hacían por orden del entonces alcalde Carmelo Vega, ya fallecido, quien contrató a su nuera, a la que ha afirmado que no conocía, y a un total de 16 personas más, no a tres como apunta el fiscal, pero que él no tuvo "nada que ver con eso".

En relación a la contratación de su amigo Adolfo Llamas, ha indicado que su relación laboral con el Ayuntamiento comenzó antes de ser concejal delegado de Hacienda, sin competencias, y que tampoco fue decisión suya prescindir de la empresa que llevaba hasta entonces la gestión de nóminas y personal, y que los honorarios que cobró fueron similares a los que se pagó a la empresa.

En relación a la adjudicación del material informático por 25 millones de pesetas (150.253 euros) a su amigo Antonio I Hernández Armas, ha señalado que la valoración para la concesión de ese servicio la hizo un técnico del Ayuntamiento.